CAROLUS III D. G. HISPANIAR. REX.

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

al lizenziado Dn Juan Ramos de la fuente
Abogado de los Reales consejos vezino de esta
Villa en su Parecer, y entiendo dicho Dn que
arreglaua y regulo el honorario y deia
en forma de cumplir bien fiel y legalmen
tte con la obligazion de su encargo, segun lo
alcanze y entendiere en su correspondia y fir
ma de que doy fee

Thomas de Segura
Gonzalez

Acuerdo para mudar
la zequia del partidor
deel olmo del Blaña =

En la Villa de Utiel en veinte y ocho
dias del mes de henero de mill setez.tos
y setenta años los Señores Silbestre
[illegible] Thenientte Alcalde ordinario, Dn Fer
nando de Salinas Saavedra Rexidor Decano, Dn
Pedro Ytarte Zapata, Salvador Romero toro
y Blas Rodriguez Sanz Rexidores, Dn Juan
[illegible] campos, y Fernando Gomez Utiel Jurados,
y Antonio Perez Reces Alguazil maior
Capitulares de el Conzejo, Justicia y Regi
miento de esta dicha Villa para [illegible] juntos en
su Cavildo como lo an de uso, y costumbre y a
maior numero y [illegible] assistenzia de los Señores
Dn Luis Valcarcel Perez de Valladolid Pro
curador Sindico General, Dn Fernando de Vi
na Valcarcel Sindico Personero, y Matheo
Buitrago Llamas y Joseph Sanz Dauo, Di
putados de el Comun, y hauiendo vistto, Dixeron:
que en atenzion a que por la zequia de el partidor
de el olmo [illegible] que va por esta Villa y emu
de cruzando la calle que confina con el Huerto de los
Herederos de Dn Pedro Cuerto, para lo qual se